

Por Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Universidad de Salamanca, se convocó concurso público para la provisión de la plaza de Personal Docente contratado, en régimen de derecho laboral, que a continuación se indica:

<u>CLAVE CONVOCATORIA:</u>	2018/D/LDF/MDF/1
PLAZA:	G032/DD3209 – Profesor Contratado Doctor
PERFIL:	Docencia Teórica y Práctica de Dermatología. Hospital Clínico de Salamanca. Título: Especialista en Dermatología.
DEDICACIÓN:	Tiempo completo
ÁREA:	Dermatología
DEPARTAMENTO:	Medicina.
CENTRO DE DESTINO:	Facultad de Medicina.

Teniendo en cuenta que no existen candidatos a la referida plaza,

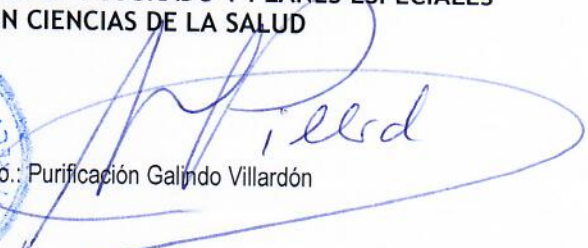
ESTE VICERRECTORADO ha resuelto dar por concluido el procedimiento del mencionado concurso de méritos.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma, podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39 /2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Salamanca, a 12 de noviembre de 2018

EL RECTOR
(P.D. BOCyL de 4 de enero de 2018)
**LA VICERECTORA DE POSGRADO Y PLANES ESPECIALES
EN CIENCIAS DE LA SALUD**




Fdo.: Purificación Galindo Villardón